#### CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de que el 11 de febrero de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del terminó en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Armenia Q., 24 de febrero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

# JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) Expediente No. 630014003006-2014-00347-00

Dentro del presente asunto la parte demandante presentó liquidación del crédito, liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales, puesto que el interés de mora no está conforme al interés legal y además de ello, no se tuvo en cuenta los Depósitos Judiciales que se encuentran pendientes de pago, por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO INTERESES	ABONOS
		LIQUIDAN	I L	DIAG	CALITAL	INTERESES	\$44.201,00 (Intereses liquidación anterior. Ver arch.13)	ABONOO
01-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	15	\$ 4.551.545,00	\$ 44.200,89	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 4.389.198,89	\$ 84.848,81	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 4.223.299,70	\$ 81.599,00	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 4.054.150,70	\$ 78.207,66	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 3.881.610,36	\$ 75.115,08	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 3.705.977,44	\$ 71.528,67	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 3.526.758,12	\$ 67.676,38	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 3.343.686,50	\$ 64.806,97	\$0,00	\$ 250.748,00 (*)
01-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 3.157.745,47	\$ 61.809,66	\$0,00	\$ 261.638,00 (*)
01-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 2.957.917,13	\$ 58.495,05	\$0,00	\$ 288.000,00 (*)
01-feb-22	28-feb-22	MORA	1,98%	24	\$ 2.728.412,17	\$ 43.165,13	\$43.165,13	

# (\*) TÍTULOS PENDIENTES DE PAGO (VER ARCHIVO 23 DEL EXPEDIENTE DIGITAL).

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	6-2014-00347-00
Fecha Liquidación		jueves, 24 de febrero de 2022
Subtotal Abonos		\$ 2.555.622
Subtotal Capital		\$ 2.728.412
Subtotal Intereses		\$ 43.165
Subtotal Otros Conceptos		\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 2.771.577

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

### Resuelve:

Primero: Improbar y modificar la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

Tercero: Una vez ejecutoriada la presente providencia se resolverá lo pertinente frente a la entrega de los depósitos Judiciales pendientes de pago.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

GPF

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 029 DEL25 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 015162fe1f6ba773c76852a37bb7c94a8ede42207d28cbefe40ba1db301deb35

Documento generado en 24/02/2022 09:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica